



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 113 - 2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 19 MAR. 2019

Visto: el Oficio N° 001-2019-GOREMAD/DIRESA-COMISION DE CONCURSO, suscrito por el Presidente (T) de la Comisión de Procesos de Selección de Contrato por Administración de Servicios de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, quien solicita la aprobación de las Bases del 1er Proceso Concurso Externo para la contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de servicios (CAS)- 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública;

Que, por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Dicho Reglamento establece, entre otros, el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modifica y adiciona artículos al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciéndose la naturaleza jurídica, definición y normas aplicables al contrato administrativo de servicios, así como modificaciones al procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria y Final del precitado Decreto Supremo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó el modelo de convocatoria y de contrato administrativo de servicios;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, Artículo 3. Incorporación de los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 al Decreto Legislativo N° 1057, en los términos siguientes: "Artículo 8.- Concurso Público. El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público...";

Que, el proceso de contratación administrativa de servicios no autónomos requiere que se desarrolle en forma clara y transparente un procedimiento uniforme y obligatorio para la Sede Regional y Establecimientos de la Red de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, en cuanto a la selección, contratación y ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con documento de visto y Memorando N° 259-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, se autoriza emitir el acto Resolutivo de Aprobación de las Bases Administrativas para el 1er Proceso de Concurso Externo para la contratación de Personal en la Modalidad Contrato por Administración de Servicios (CAS) – 2019, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057 – Que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para los Profesionales de la Salud y Técnico Asistencial y Administrativo;

En uso de las atribuciones y facultades contenidas por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR, las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL 1ER. PROCESO DE CONCURSO EXTERNO DE PERSONAL EN LA MODALIDAD CONTRATO POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS (CAS)**, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el Proceso de Selección de contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N 1057, Año Fiscal 2019, para Profesionales (Administrativos y Asistenciales), Técnicos (Administrativos y Asistenciales y Auxiliares (Administrativos y Asistenciales), la misma que contiene VEINTISEIS (26) folios debidamente visados, los que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Comisión de Concurso de Procesos de Selección de Personal, así como a las demás Oficinas administrativas pertinentes, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Distribución:
Autógrafa/OP (03)
OEPS/OEPP 02
OCI (01)
RRTA/JLR/JLNC
CEVRE/JVM/gtc
13/03/2019

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL